RESOLUCION No. 0267
20 FEB 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato número 007F82 del 16 de junio de 1982, suscrito entre la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA y el ICETEX, se constituyó un Fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO JENARO DIAZ JORDAN – ICETEX, código contable 12-0005, destinado a otorgar créditos educativos condonables por prestación de servicios y por rendimiento académico a estudiantes nacidos en el Departamento del Huila o que tengan un tiempo de residencia en ese territorio no menor a cinco (5) años y que demuestren un buen nivel académico y escasos recursos económicos, para realizar estudios universitarios de postgrado o de especialización técnica, formal o no formal, dentro y fuera del País.

Que mediante Contrato modificatorio No. 01, de fecha 27 de enero de 1984, se complementó el objeto del contrato, incluyendo que los créditos que se otorguen podrán ser amortizables por prestación de servicios y por rendimiento académico, de acuerdo con lo que determine el reglamento del Fondo-

Que mediante Contrato modificatorio No. 03, de fecha 12 de octubre de 1995, se modificó el texto del convenio con base en los parámetros establecidos en la ordenanza No. 047 del 29 de agosto de 1995, emanada de la Gobernación del Departamento del Huila, incluyendo entre otros aspectos, financiar estudios de pregrado.

Que en la cláusula cuarta del Contrato modificatorio No. 03, de fecha 12 de octubre de 1995, se constituyó la Junta Administradora del Fondo, y dentro de sus funciones se estableció la de *"darse su propio reglamento"* (literal k del parágrafo dos).

Que en reunión de fecha 2 de diciembre de 2014, según consta en el Acta No. 090 de la misma fecha, la Junta administradora del Fondo aprobó el Reglamento Operativo del mismo, el cual se expidió el 28 de enero de 2015 y se encuentra vigente a la fecha de la presente Resolución.

Que en el literal *e)* del artículo séptimo del Reglamento Operativo del Fondo, de fecha 28 de enero de 2015, se estableció que dentro de las funciones de la Junta Administradora del Fondo está la de *"Autorizar las condonaciones por prestación de servicios a que haya lugar".*

Que mediante Acta No. 101 del 28 de noviembre de 2017, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo, la Junta Administradora del Fondo de Fomento Educativo "Jenaro Díaz Jordán", acordó condonar los créditos educativos de los beneficiarios allí relacionados, y ordenó entregar copia de dicho cuerdo al ICETEX para que adelante los trámites de legalización de condonación de dichos créditos.

Que con mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0267

20 FEB 2018

No.	ID. SOLICITUD	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Vr. A CONDONAR
1	2180457	1081156944	JOSE ALFREDO LIZCANO AROS	6.748.150.00
2	2180180	1075232921	JHON FREDY CADENA	5.895.800.00
3	2178372	1079180267	CRISTIAN JOHAN CASTILLO FIERRO	7.007.844.00
4	2180458	1081156945	YULY ALEJANDRA MARTINEZ RAMIREZ	6.758.930.00
5	2177854	1075265734	CARLOS ENRIQUE COTRINO RAMIREZ	5.691.043.00
6	2180502	1078777311	FABIAN ANDRES VALENZUELA	5.433.900.00
7	2177862	1075278496	KAREN YOHANA SILVA CUELLAR	5.056.100.00
8	2177841	1079606435	DEIBER ANDRES ALDANA PULIDO	3.059.300.10
9	2177840	1075269250	YEINER CARVAJAL QUINA	5.029.600.00
10	2180172	1075257166	GILBER MAURICIO CUADRADO TORRES	4.659.200.00
11	2180455	1075266857	PAULINA MARIA YAÑEZ	2.754.065.00
12	2177128	1080294803	YEISON ANIBAL BELTRAN GOMEZ	5.404.248.00
13	2180526	1075224591	PABLO ARTURO MUÑOZ PAREDES	4.496.700.00
14	2184210	1010221033	ISABEL CRISTINA LOSADA	18.760.421.00
TOTAL				**$86.755.301.10**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON 10/100 M/CTE. ($86.755.301,10)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0005 91003 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 20 FEB 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		13-02-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		13-02-2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		19-02-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		19-02-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				